



Decreto N° 66/21

Establece Tabla de Valores para el incremento salarial del 8% aplicable a haberes de julio de 2021 en Conscripto Bernardi, según Decreto 62/21.

FECHA DE SANCIÓN: 26/07/2021
FECHA DE IMPRESIÓN: 04/09/2026 16:58:26 -03

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015/25/88
E-mail: munichernardi@gmail.com
3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios

DECRETO N° 66/21

Conscripto Bernardi, 26 de julio de 2.021

VISTO:

El decreto 62/21 del Departamento Ejecutivo Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que en la norma citada se establece el incremento salarial otorgado por el Gobierno Provincial a los empleados públicos provinciales, aplicable al básico y asignaciones remunerativas de los haberes del ocho por ciento (8%) a partir del 1 mayo de 2021, del ocho por ciento (8%) a partir de julio de 2021 y del nueve por ciento (9%) a partir de septiembre de 2021.

Que para aplicar el incremento se confeccionó la Tabla de Valores, de acuerdo a cada categoría, haber básico remunerativo, haber remunerativo y asignación remunerativa, correspondiente al aumento de mayo, quedando pendiente las Tablas de Valores de julio y septiembre.

Que ante la necesidad de confeccionar la Tabla del incremento correspondiente al mes de julio, otorgado por el Gobierno Provincial se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES



CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Téngase como Tabla de Valores, para el incremento del 8% (ocho por ciento) aplicable al básico y asignaciones remunerativas de los haberes de julio de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Decreto del DEM 62/21, la que se detalla a continuación.

| CATEGORIA | HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005 | HABER REMUNERATIVO
(Cod.130) | ASIG. REMUNERATIVA SEGÚN DECRETO PCIAL. N° 5248/08 |

-----	-----	-----	-----

01	\$ 20.563,33	\$ 8.521,92	\$ 3.640,38
02	\$ 19.866,33	\$ 7.941,96	\$ 3.640,38
03	\$ 16.057,60	\$ 6.842,65	\$ 3.640,38
04	\$ 14.871,94	\$ 6.317,86	\$ 3.640,38
05	\$ 13.843,01	\$ 5.523,90	\$ 3.640,38
06	\$ 12.624,21	\$ 5.200,60	\$ 3.640,38
07	\$ 11.289,11	\$ 5.153,83	\$ 3.640,38
08	\$ 10.625,83	\$ 4.661,03	\$ 3.640,38
09	\$ 10.020,10	\$ 4.621,63	\$ 3.640,38
10	\$ 9.053,82	\$ 4.492,47	\$ 3.640,38

Artículo 2º: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal, pagándose el porcentaje (8%) con la liquidación de los haberes del



mes de julio de 2021.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 66/21
FECHA DE SANCIÓN: 26/07/2021
FECHA DE DESCARGA: 04/09/2026 16:58:26 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

082d6dcc5d1f4efca2b526b3104a9f5a2ab83e5c188261dedd9a9da000fe98e0



DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL